**ORDENANZA Nº 7032/20**

**VISTO:**

El Expediente N° 2019-000064/H2-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA, CONCEJAL LUIS FUGAZZOTTO-E/MINUTA DE COMUNICACIÓN CREAR DENTRO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS JUEGO DE AJEDREZ GIGANTE; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones el Concejal Luis Fugazzotto eleva un proyecto destinado a solicitar al Departamento Ejecutivo la factibilidad de la creación dentro de los espacios públicos que determine el Poder Ejecutivo, de un lugar especial en el que se coloque un juego de ajedrez gigante.

Que el ajedrez consiste en el uso del razonamiento táctico o estratégico, coordinación, memoria, capacidad deductiva, entre otras habilidades.

Que es un juego entre dos personas, cada una de las cuales dispone de 16 piezas móviles que se colocan sobre un tablero dividido en 64 casillas o escaques. En su versión de competición, está considerado como un deporte. Se juega sobre un tablero cuadriculado de 8×8 casillas (llamadas escaques), alternadas en color blanco y negro, que constituyen las 64 posibles posiciones de las piezas para el desarrollo del juego. Al principio del juego cada jugador tiene dieciséis piezas: un rey, una dama, dos alfiles, dos caballos, dos torres y ocho peones. Se trata de un juego de estrategia en el que el objetivo es «derrocar» al rey del oponente. Esto se hace amenazando la casilla que ocupa el rey con alguna de las piezas propias sin que el otro jugador pueda proteger a su rey interponiendo una pieza entre su rey y la pieza que lo amenaza, mover su rey a un escaque libre o capturar a la pieza que lo está amenazando, lo que trae como resultado el jaque mate y el fin de la partida.

Que los siguientes son los beneficios de jugar al ajedrez:

1.- Desarrolla la memoria: para jugar al ajedrez hay que recordar las estrategias de nuestro contrincante. Está demostrado que jugar al ajedrez mejora la memoria.

2.- Ejercita el cerebro: el ajedrez es muy beneficioso para el cerebro ya que los jugadores usan los dos hemisferios del cerebro, algo que resulta muy saludable. Es uno de los beneficios de jugar ajedrez en adultos más conocido. Expertos en neurobiología confirman que son muchas las áreas del cerebro que se activan cuando jugamos al ajedrez, como las funciones propias de la creatividad, la intuición y el reconocimiento de imágenes.

3.- Aumenta la creatividad: uno de los mayores beneficios de jugar ajedrez en los niños es que desarrollan el lado más creativo, aumentando la imaginación, siendo más receptivos a tener nuevas ideas.

4.- Incrementa la capacidad lectora: en este juego la atención y la concentración es primordial, el ejercicio permanente de estas capacidades ayuda en el fortalecimiento de la capacidad lectora.

ORDENANZA N° 7032/2020

HOJA N° 2

5.- Eleva el coeficiente intelectual: diversos estudios demuestran que jugar al ajedrez puede elevar el coeficiente intelectual, ayudando a mejorar la capacidad de respuesta ante problemas.

En edad escolar, los jóvenes y niños que practican frecuentemente este deporte consiguen mejores resultados en sus calificaciones.

6.- Sentido de la responsabilidad: cada movimiento en el tablero es una decisión que no tiene marcha a atrás, como en la vida misma. Un niño que aprende esto desde la infancia será un adulto pleno y responsable.

7.- Ayuda a resolver problemas: una partida de ajedrez puede asemejarse a un rompecabezas que hay que solucionar, por eso los estudiantes que juegan al ajedrez con asiduidad, mejoran su aptitud en matemáticas.

8.- Aumenta la concentración: durante una partida es indispensable mantener la concentración y esto se verá reflejado en otras facetas del día a día.

Que por todo ello es que estimo conveniente que en aquellos espacios públicos determinables junto al Departamento Ejecutivo se coloquen juegos de ajedrez gigantes. Es una excelente forma de convertir un juego sedentario donde los jugadores pueden pasar horas sentados, en el interior de casa, en un juego de exterior, dónde se mueven junto a las piezas. Este juego además también es muy popular en las residencias de ancianos, en los parques públicos, sobre todo de otros países.

Que de fs. 11 a 17, obran informes de la Dirección de Obras Particulares y de la Dirección de Planificación Urbana de donde se desprende la factibilidad de acceder a la sanción del proyecto en cuestión.

Que atento a lo expuesto se estima procedente dar sanción a la ordenanza correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRYZ:**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** El Departamento Ejecutivo deberá realizar una prueba piloto para la colocación y uso de un juego de ajedrez gigante, en los lugares y/o espacios que el Área correspondiente lo determine.

ORDENANZA N° 7032/2020

HOJA N° 3

**ARTÍCULO 2:** El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia municipal que corresponda deberá reglamentar el uso de los juegos, sugiriendo que para poder jugar deberán inscribirse en el lugar donde se guarden y presten las piezas del tablero. Deberán mostrar su D.N.I y firmar comprometiéndose al cuidado de las piezas.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

MIRIAM ESPINOZA LIC. FABRICIO CUARANTA

Secretaria Administrativa Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ